

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
---------------------------------	--

FIRMA

ELABORÓ

ISELA MARTÍNEZ RAMOS

JEFA DE DEPARTAMENTO DE PREMIOS TRADICIONALES Y PAGOS DIVERSOS

REVISÓ

BERENICE ÁLVAREZ GRESS

SUBGERENTE DE CAJA GENERAL

VALIDÓ

SANDRA PAOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ

GERENTE DE TESORERÍA

APROBÓ

MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZÓ

ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES				

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	9
VI.	Diagrama de Flujo	26
VII.	Plan de Calidad	31
VIII.	Control de Cambios	33
IX.	Glosario	33
X.	Anexos	33

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES				

I. OBJETIVO

Realizar el pago de premios y reintegros al tenedor de billete de lotería ganador en ventanilla o a través de Instituciones Bancarias.

II. ALCANCE

Aplica al Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, a la Dirección de Recursos Financieros, Gerencia de Tesorería, Subgerencia de Caja General. Inicia con la integración de la dotación en efectivo para el pago de premios y/o reintegros en ventanilla y concluye con el envío de documentación soporte de pago de premios a la Gerencia de Contabilidad.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 17 de octubre de 2012 y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Convenios celebrados entre Lotería Nacional e Instituciones Bancarias.
- Convenios celebrados entre Lotería Nacional y Terceros
- Contrato de Comisión Mercantil de Comercializadores, de Canales Alternos y sus respectivos anexos.
- Carta Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales.
- Protocolo de actuación de cajeros de pago de premios en la autenticación de billete físico tradicional, electrónico e instrucción de pago de billete premiado de sorteos tradicionales

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

IV. POLÍTICAS

1. Será responsabilidad del Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos realizar el pago de premios y/o reintegros en las instalaciones de Lotería Nacional, considerando lo siguiente:

a) Validar e Integrar el expediente físico original soporte de pago del premio a través de Ventanilla de la Gerencia de Tesorería, así como el expediente digital.

Se considerarán como identificaciones oficiales autorizadas para el Pago de Premios, las siguientes, siempre y cuando estén vigentes:

- Credencial para Votar.
- Pasaporte.
- Documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Cédula Profesional.
- Cartilla de Servicio Militar.
- Certificado de Matrícula consular.
- Tarjeta única de identificación militar.
- Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Persona Adultas Mayores.
- Credenciales y Carnets expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Licencia para conducir.

b) Verificar que el billete físico tradicional, boleto físico electrónico o Instrucción de Pago de Billete Premiado física, no presente alguna inconsistencia (suajados, perforados y/o que tengan el sello de cancelado o inutilizado) y autenticar los Elementos de Lectura y Seguridad. **Ver Protocolo de actuación de cajeros de pago de premios en la autenticación de billete tradicional, electrónico e instrucción de pago de billete premiado de sorteos tradicionales**

c) Si el premio es igual o menor a \$2,999.99 (Dos mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) brutos, debe pagarse en efectivo, sin embargo, si el tenedor del billete premiado ésta de acuerdo este puede ser pagado mediante transferencia electrónica, reteniendo los impuestos correspondientes.

d) Si el premio es igual o mayor a \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) brutos, debe pagarse vía transferencia electrónica en cuenta bancaria a nombre del beneficiario.

e) El pago de premios y reintegros se debe realizar, en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

2. Será responsabilidad del Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, el pago de premios, en el ámbito foráneo, (ganadores de premio en el interior de la República Mexicana), a través de Instituciones Bancarias considerando previamente lo siguiente:

a) Validar e Integrar el expediente físico original soporte de pago del premio a través de Instituciones Bancarias, así como el expediente digital.

Se considerarán como identificaciones oficiales autorizadas para el Pago de Premios, las siguientes, siempre y cuando estén vigentes:

- Credencial para Votar.
- Pasaporte.
- Documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Cédula Profesional.
- Cartilla de Servicio Militar.
- Certificado de Matrícula consular.
- Tarjeta única de identificación militar.
- Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Persona Adultas Mayores.
- Credenciales y Carnets expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Licencia para conducir.

b) Verificar que el billete tradicional, boleto físico electrónico o Instrucción de Pago de Billeto Premiado física, no presente alguna inconsistencia y autenticar los Elementos de Lectura y Seguridad. **Protocolo de validación de Billeto Tradicional por medio de Bancos**

c) El pago de premios foráneos mayores igual o mayor a \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) brutos.

d) El pago de premios y reintegros se debe realizar, en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas, a través de Instituciones Bancarias mediante correos electrónicos autorizados.

e) Gestionar semanalmente ante las Instituciones Bancarias, la entrega del expediente original soporte de pago de premios, conforme a lo establecido en el Contrato de Bancos para el Pago de Premios de Billetes, Boletos y/o Constancias de Participación.

f) Mantener actualizado el Contrato de Bancos para el Pago de Premios de Billetes, Boletos y/o Constancias de Participación.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES				

3. Será responsabilidad del Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos efectuar el pago de premio igual o mayor a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) brutos, ante la presencia de un Notario Público, un representante de la Dirección General, un representante de la Dirección de Recursos Financieros y un representante de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, a más tardar 5 días hábiles de la fecha en que se haya iniciado el trámite de pago ante Lotería Nacional, previa validación y autenticación del billete, boleto, instrucción de pago de billete premiado o constancia de participación.
4. Será responsabilidad del Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, preparar los cierres de caja e integrar la información de pago de premios, para su envío a la Gerencia de Crédito y Cobranza, y a la Gerencia de Contabilidad.
5. Será responsabilidad del (a) Subgerente de Caja General la revisión de los cierres de caja con la información de pago de premios, que serán enviados a la Gerencia de Crédito y Cobranza, y a la Gerencia de Contabilidad.
6. Será responsabilidad del (a) Subgerente de Caja General la revisión y validación del Reembolso de Fondo Fijo del Pago de Premios en Ventanilla de Sorteos Tradicionales para su trámite de pago.
7. Las constancias de retención de impuestos serán emitidas atendiendo a lo establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, así como en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. La Dirección de Recursos Financieros será responsable de solicitar a la Gerencia de Contabilidad las modificaciones que sufran las legislaciones aplicables; por lo que respecta a la emisión de constancias de Retención de Terceros, se deberá de remitir al Contrato que corresponda.
8. Será responsabilidad del Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos el resguardo de los expedientes originales soporte de pago de premios de sorteos tradicionales considerando la clasificación de la información como Reservada y/o Confidencial.
9. Se requerirá Acta Administrativa en original y copia a la Institución Bancaria en el caso de pérdida total o parcial de cualquier documento anexo del expediente, por motivo de extravío, desecho, robados, etc., dicho documento deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes requisitos:
 1. Fecha de elaboración.
 2. Nombre y cargo del personal que en aquella intervienen.
 3. Mención de la causa, motivo o circunstancia por la que no se envían los documentos originales.
 4. Precisar los documentos objeto de robo y/o extravío, etc.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

5. Precisar si el robo y/o extravío, según sea el caso, es resultado de negligencia del personal de la Institución Bancaria.
6. Detallado del billete o boleto robado y/o extraviado, etc. (nombre de sorteo, No. De billete, No. De serie, No. de vigésimo o vigésimos, así como la fecha de celebración del sorteo.
7. Datos de autorización (folio, fecha, e importe).
8. Institución Bancaria y Sucursal donde fue presentado para su cobro.
9. Leyenda “se libera de toda responsabilidad a Lotería Nacional”.
10. La demás información que se estime conducente.

Se anexará a dicha Acta, la siguiente documentación:

- a. Copia de identificación oficial del personal que interviene en el levantamiento del Acta.
- b. Impresión del correo electrónico por el que se envió el trámite a Lotería Nacional.
- c. Impresión de la documentación enviada en su momento a Lotería nacional para la autorización del pago, misma que deberá contener:
 - Instrucción de pago de billete premiado.
 - Billetes y/o Boletos o Constancia de Participación.
 - Formato de Autorización de Pago (FORMATO PP-01 archivo Excel).
 - Copia de identificación oficial del ganador (Credencial para Votar; Cartilla Militar; Pasaporte vigente; Cédula profesional con fotografía; Credencial del INAPM con sellos o rúbricas de cotejo originales)
 - Copia de Constancia de Situación Fiscal.
 - Copia de comprobante de domicilio. Aviso de Privacidad.
 - Aviso de Informe de Retención de Impuestos
 - Documentación con sellos o rúbricas de cotejo
10. Será responsabilidad de la Gerencia de Tesorería remitir los movimientos bancarios registrados a la Gerencia de Crédito y Cobranza, para su revisión y conciliación.
11. Sera responsabilidad de la Gerencia de Tesorería remitir la información y documentación soporte de egresos a la Gerenciade Contabilidad, para su revisión.
12. El área de Pago de Premios en Bancos y de Caja de los sorteos tradicionales capturarán los datos que señala la “Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita”, de acuerdo con los criterios que la misma Ley señala, dentro del “Sistema Padrón de Registro (actividades vulnerables)”. **Ver Lineamientos para la Identificación, Registró, Envío y Resguardo de la Información de los Clientes o Usuarios de las Actividades Vulnerables de Lotería Nacional.**

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES				

13. Es responsabilidad del Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos capturarán los datos que señala la “Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita”, de acuerdo con los criterios que la misma Ley señala, dentro del “Sistema Padrón de Registro (actividades vulnerables)”.
Ver Lineamientos para la Identificación, Registró, Envío y Resguardo de la Información de los Clientes o Usuarios de las Actividades Vulnerables de Lotería Nacional.
14. La información que se reporte a cualquier Ente Fiscalizador deberá ser validada y conciliada por las diferentes áreas involucradas, a fin de que ésta sea consistente.
15. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
		PAGO DE PREMIOS Y/O REINTEGROS A TRAVÉS DE VENTANILLA DE LA GERENCIA DE TESORERÍA DE LOTERÍA NACIONAL		
		Inicia Procedimiento		
1. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO PREMIOS TRADICIONALES Y PAGOS DIVERSOS	DE DE Y	1.1	Integra dotación en efectivo y entrega a los cajeros para el pago de premios y/o reintegros en Ventanilla, a través de formato "Dotación para Pagos en Efectivo" (F23-8)	FORMATO: "DOTACIÓN PARA PAGOS EN EFECTIVO" (F23-8)
		1.2	Proporciona recursos adicionales a los cajeros, para cubrir los movimientos del día, en caso de que la dotación sea insuficiente.	
		2.1	Solicita al interesado presentar el Billete de Lotería Tradicional, Electrónico, o Instrucción de Pago de Billete Premiado.	BILLETE DE LOTERÍA TRADICIONAL INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BILLETE PREMIADO BILLETE DE LOTERÍA ELECTRÓNICO
		2.2	Autentifica el Billete Físico Tradicional, electrónico o Instrucción de Pago de Billete Premiado Física. Ver Protocolo de actuación de cajeros de pago de premios en la autenticación de billete tradicional, electrónico e instrucción de pago de billete premiado de sorteos tradicionales.	
		2.3	¿Autenticación del billete correcta? No.- Sigue las instrucciones establecidas en el Protocolo de actuación de cajeros de pago de premios en la autenticación de billete tradicional, electrónico e instrucción de pago de billete premiado de sorteos tradicionales, según sea el caso de la inconsistencia. Termina procedimiento.	
		2.4	Sí.- Solicita los siguientes documentos y datos, validando que sean a nombre del ganador, según el monto del premio o reintegro:	



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	55
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	a) Pago de Reintegros - Identificación oficial del ganador - Ocupación b) Pago de premio igual o menor a \$9,999.99 (Nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) - Identificación oficial del ganador - Ocupación - Número telefónico c) Pago de premio igual o mayor a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) - Identificación oficial del ganador - Ocupación - Número telefónico - Correo electrónico - Carátula del estado de cuenta - Constancia de situación fiscal - Comprobante de domicilio, en caso de que su domicilio actual sea diferente a la identificación oficial presentada, o no se encuentre detallada en esta. - CURP, en caso de que no lo contenga la identificación oficial presentada. d) Pago de premio y reintegro a Personas Morales. - Identificación oficial de la persona que cobra el premio en representación de la persona moral. - Documento que lo acredite para tal efecto (Acta Constitutiva, Poder Notarial o Carta Poder otorgada por personal autorizado para tal efecto) - Número telefónico de la Persona Moral - Correo electrónico de la Persona Moral. - Carátula de estado de cuenta de la Persona Moral. - Constancia de situación fiscal de la Persona Moral. - Comprobante de domicilio de la Persona Moral.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL GANADOR CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL COMPROBANTE DE DOMICILIO CURP ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL O CARTA PODER

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
3. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO PREMIOS TRADICIONALES Y PAGOS DIVERSOS	2.5	Valida elementos de lectura, código QR, código Datamatrix o código de Barra, con la lectora en el Sistema de Lotería y procede a capturar los datos de ganador. Ver Instructivo para Generar la Carta Recibo de Pago de Premios Mayores o Carta Recibo de Pago de Reintegros.	
	2.6	Verifica que los datos capturados sean correctos: ¿Es correcta la información?	
	2.7	No.- Corrige los datos ingresados. Regresa a la actividad 2.5	
	2.8	Sí.- Procede a imprimir, por triplicado, Carta Recibo de Pago de Premios Mayores o Carta Recibo de Pago de Reintegros, la cual sella y rubrica (sin cubrir datos), y demás documentación que emite el Sistema.	CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS MAYORES O CARTA RECIBO DE PAGO DE REINTEGROS
	2.9	Entrega al ganador la documentación emitida por el Sistema, solicitando corrobore sus datos y si son correctos firme todos los documentos.	DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA
	2.10	Entrega al ganador un juego de originales de todos los documentos.	
	2.11	Resguarda el expediente del ganador como documental soporte de pago del premio o reintegro.	EXPEDIENTE
	2.12	Ordena los expedientes del día por número de carta y recibo de pago; y archiva en un folder	
	3.1	Revisa los movimientos de caja como resultado de las operaciones correspondientes.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
---------------------------------	--

RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
4. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO PREMIOS TRADICIONALES Y PAGOS DIVERSOS	3.2	Efectúa el cierre de caja, al concluir el horario para el pago de premios y/o reintegros, de la siguiente manera: a) Coteja con el Sistema de Loterías (SL), los registros de pagos de premios y/o reintegros del día, con los billetes de lotería físicos pagados al público. b) Elabora el reporte "Concentración de Efectivo" (D.F. 21-002 versión 04) y anexa el efectivo. c) Genera mediante el Sistema Loterías los siguientes reportes • "Billetes Pagados de Premios al Público" (F.23-19-1) • "Billetes Pagados de Reintegros al Público" (F.23-19) • "Resumen de Billetes Pagados al Público" (F23-2.1)" • "Resumen de Billetes Pagados al Público" (F23.40) • "Relación de Cheques y/o SPEI y/o Cheques Expedidos en el Día" (F23-75) d) Anexa los Billetes de lotería y comprobante de transferencias bancarias del día.	REPORTES: "CONCENTRACIÓN DE EFECTIVO" (D.F. 21-002 VERSIÓN 04) BILLETES PAGADOS DE PREMIOS AL PÚBLICO" (F.23-19-1) "BILLETES PAGADOS DE REINTEGROS AL PÚBLICO" (F.23-19) "RESUMEN DE BILLETES PAGADOS AL PÚBLICO" (F23-2.1)" "RESUMEN DE BILLETES PAGADOS AL PÚBLICO" (F23.40) "RELACIÓN DE CHEQUES Y/O SPEI Y/O CHEQUES EXPEDIDOS EN EL DÍA" (F23-75)
	4.1	Prepara el corte del día, con la siguiente información y reportes, y remite mediante oficio a la Gerencia de Crédito y Cobranza para su recepción, lectura y verificación de billetes: ▪ Billetes de Lotería de Sorteos Tradicionales originales pagados en las ventanillas de la Gerencia de Tesorería únicamente de premios menores y reintegros. ▪ "Billetes Pagados de Premios al Público" (F.23-19-1). (Por cada cajero) ▪ "Billetes Pagados de Reintegros al Público". (F.23-19). (Por cada cajero) ▪ "Resumen de Billetes Pagados al Público" (F23-2.1).	REPORTES: "BILLETES PAGADOS DE PREMIOS AL PÚBLICO" (F.23-19-1) "BILLETES PAGADOS DE REINTEGROS AL PÚBLICO" (F.23-19) "RESUMEN DE BILLETES PAGADOS AL PÚBLICO" (F23-2.1) "RESUMEN DE BILLETES PAGADOS AL PÚBLICO" (F23.40). RELACIÓN DE CHEQUES Y/O SPEI EXPEDIDOS DEL DÍA (F23-75)



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:

HOJA No.

DE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13

55

CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74

TIPO: RESERVADO

FECHA DE
EMISIÓN

MARZO 2026

NIVEL DE
REVISIÓN

00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	▪ "Resumen de Billetes Pagados al Público" (F23.40). ▪ "Relación de cheques y/o SPEI expedidos del día" (F23-75).	
4.2	Prepara el corte del día, con la siguiente información y reportes, y remite mediante oficio a la Gerencia de Contabilidad para su validación, resguardo y custodia: ▪ Billetes de Lotería de Sorteos Tradicionales originales pagados en las ventanillas de la Gerencia de Tesorería correspondientes a los premios mayores. ▪ "Billetes Pagados de Premios al Público" (F.23-19-1) ▪ "Billetes Pagados de Reintegros al Público" (F.23-19) ▪ "Resumen de Billetes Pagados al Público" (F23-2.1) ▪ "Carta Recibos de Pago de Premios" (F.23-55) ▪ Hoja de Control de SPEI y/o Cheques (F.23-69) ▪ "Resumen de Billetes Pagados al Público". (F23.40) ▪ Original de Comprobantes de Transferencias Bancarias y/o Pólizas de los cheques expedidos. ▪ Original de Formatos de Autorización para Pago de Premio con Transferencia Electrónica ▪ Original de la Carta Recibo de Pago de Premios por transferencia bancaria.	FORMATOS: "BILLETES PAGADOS DE PREMIOS AL PÚBLICO" (F.23-19-1) "BILLETES PAGADOS DE REINTEGROS AL PÚBLICO" (F.23-19) "RESUMEN DE BILLETES PAGADOS AL PÚBLICO" (F23-2.1) "CARTA RECIBOS DE PAGO DE PREMIOS" (F.23-55) HOJA DE CONTROL DE SPEI Y/O CHEQUES (F.23-69) "RESUMEN DE BILLETES PAGADOS AL PÚBLICO". (F23.40) "CARTA RECIBOS DE PAGO DE PREMIOS" (F.23-55)
4.3	Elabora el reembolso del fondo fijo para pago de premios en efectivo de Sorteos Tradicional diariamente, en el cual se deben incluir las Carta Recibo de Pago de Premios y/o Reintegros Originales. Ver procedimiento Manejo fondo fijo para el pago de premios en efectivo.	



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:

HOJA No.

DE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

14

55

CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74

TIPO: RESERVADO

FECHA DE
EMISIÓN

MARZO 2026

NIVEL DE
REVISIÓN

00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
5. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE PREMIOS TRADICIONALES Y PAGOS DIVERSOS	5.1 Envía mediante correo electrónico el "Comprobante Fiscal Digital por Internet, (CFDI)" por la Constancia de Retención de Impuesto, a los correos proporcionados por el ganador semanalmente.	CORREO ELECTRÓNICO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL
6. SUBGERENTE DE CAJA GENERAL	6.1 Revisa los cortes del día para su envío a las diferentes áreas y el reembolso del Fondo Fijo de Pago de Premios en Efectivo de Sorteos Tradicionales, y los remite a la Gerencia de Tesorería.	REEMBOLSO DEL FONDO FIJO DE PAGO DE PREMIOS DE SORTEOS TRADICIONALES
7. GERENCIA DE TESORERÍA	7.1 Envía los cortes día a la Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Crédito y Cobranza para su recepción y revisión de la información y documentación soporte de pago de premios, en el ámbito de su competencia.	
	Fin del Procedimiento	
	PAGO DE PREMIOS A TRAVÉS DE INSTITUCIONES BANCARIAS	
8. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE PREMIOS TRADICIONALES Y PAGOS DIVERSOS	8.1 Identifica el tipo de Billete (Tradicional o Electrónico). <u>Billete Tradicional a través de Instituciones Bancarias.</u>	
	8.2 Entrega al beneficiario "Instrucción de Pago de Billete Premiado".	BILLETE TRADICIONAL
	8.3 Canaliza al beneficiario a la Institución Bancaria para que realice el cobro del premio. Aplica para premios igual o mayores a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) y para premios menores hasta \$9,999.99 (nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M. N.) solo cuando los Organismos de Venta Foráneos, no se encuentren en posibilidades de efectuar el pago. Pasa a la actividad 8.5	



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:

HOJA No.

DE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

15

55

CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74

TIPO: RESERVADO

FECHA DE
EMISIÓN

MARZO 2026

NIVEL DE
REVISIÓN

00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	<u>Billete electrónico a través de Instituciones Bancarias</u>	
8.4	Canaliza al interesado a la Institución Bancaria autorizada para que realice el cobro de los premios iguales o mayores a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N) brutos.	BILLETE ELECTRÓNICO
8.5	Recibe del Ganador, a través de la Institución Bancaria, mediante correo electrónico, la siguiente documentación sellada y firmada de cotejado contra original: Persona Física • Billete físico tradicional original junto con Instrucción de Pago de Billete Premiado, o Billete electrónico original, o Instrucción de Pago para Billete Premiado original. • Original y copia de la Identificación oficial vigente. • Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, en caso de que la identificación no cuente con domicilio. • Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con una vigencia no mayor a tres meses. • En caso de tratarse de un premio que en total superan los \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá adjuntar la Notificación de Declaración Persona Moral: • Billete físico tradicional original junto con Instrucción de Pago de Billete Premiado, o Billete electrónico original, o Instrucción de Pago para Billete Premiado original. • Copia de la identificación oficial del representante legal, • Copia del Acta Constitutiva o Poder Notarial, • Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes,	BILLETE ELECTRÓNICO BILLETE(S) TRADICIONAL INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BILLETE PREMIADO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL COMPROBANTE DE DOMICILIO CURP ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL O CARTA PODER



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:

HOJA No.

DE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

16

55

CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74

TIPO: RESERVADO

FECHA DE
EMISIÓN

MARZO 2026

NIVEL DE
REVISIÓN

00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	- Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, en caso de que la identificación no cuente con domicilio. - Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con una vigencia no mayor a tres meses. - En caso de tratarse de un premio que en total superan los \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.),	
8.6	Valida que la documentación sea legible y que la solicitud de Autorización de Pago de Premios esté debidamente requisitada.	AVISO DE PRIVACIDAD INFORME DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DOCUMENTACIÓN
8.7	Autentifica el Billete Tradicional e Instrucción de Pago de Billete Premiado, Billete electrónico e Instrucción de Pago para Billete Premiado generado por el Canal de Venta en Línea. Ver Protocolo de actuación de cajeros de pago de premios en la autenticación de billete tradicional, electrónico e instrucción de pago de billete premiado de sorteos tradicionales.	
	¿La documentación es correcta?	
8.8	No.- Solicita al ejecutivo requerir al ganador documentación adicional para poder verificar la identidad de este. Regresa a la actividad 8.4	
8.9	Sí.- Solicita al ejecutivo proporcionar al ganador los siguientes documentos para firma: - Aviso de Privacidad. - Informe de Retención de Impuestos. - Notificación de Declaración.	
8.10	Clasifica el tipo de Billete: ➤ Billete es Tradicional con premio hasta por \$9,999,999.99 bruto, continua en la	



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:

HOJA No.

DE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

17

55

CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74

TIPO: RESERVADO

FECHA DE
EMISIÓN

MARZO 2026

NIVEL DE
REVISIÓN

00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	actividad 8.11 ➤ Billeto es Electrónico con premio hasta por \$9,999,999.99 bruto, continua en la actividad 8.13 ➤ Instrucción de Pago de Billeto Premiado generada por Canal de Venta en Línea con premio hasta por \$9,999,999.99 bruto, continua en la actividad 8.16 ➤ Billeto Tradicional, Electrónico o Instrucción de Pago de Billeto premiado con premio igual o mayor a \$10,000,000.00 neto, continua en la actividad 11.17 Billeto Tradicional o Electrónico Billeto Tradicional: 8.11 Realiza la “Consulta del premio” en el Sistema Integral de Loterías (SIL), para verificar que la o las fracciones presentadas, tengan el estatus de “NO PAGADA”. Ver Protocolo de actuación de cajeros de pago de premios en la autenticación de billete tradicional, electrónico e instrucción de pago de billete premiado de sorteos tradicionales. 8.12 Genera la autorización del trámite en el Sistema Integral de Loterías (SIL). Continúa en la actividad 8.15 Billeto Electrónico 8.13 Da lectura y registra en el “sistema de loterías tradicional (SLT)” capturando los datos del ganador y del premio (para billetes electrónicos o instrucción de pago de billete premiado) como son: nombre, apellidos, RFC, CURP, dirección completa, correo electrónico, importe, número de boleto y contrato 8.14 Genera los archivos en PDF: carta recibo de pago de premios mayores, formato PP-01, carta de notificación del SAT y Carta	SISTEMA DE LOTERÍAS TRADICIONAL (SLT) SISTEMA DE LOTERÍAS TRADICIONAL (SLT) SOLICITUD- AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PREMIOS A LOTERÍA NACIONAL PP-01 CARTA CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES NOTIFICACIÓN (SAT) SISTEMA INTEGRAL DE LOTERÍAS (SIL)

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		18	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
		Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales, y mediante correo electrónico los envía al ejecutivo para recabar las firmas correspondientes.	
	8.15	Realiza la autorización correspondiente dentro del “Sistema Integral de Loterías (SIL)”.	
		Instrucción de Pago de Billeto Premiado generada por Canal de Venta en Línea	
	8.16	Solicita la validación al Canal de Venta en línea.	
	8.17	Da lectura y registra en el “sistema de loterías tradicional (SLT)” capturando los datos del ganador y del premio (para billetes electrónicos o instrucción de pago de boleto premiado) como son: nombre, apellidos, RFC, CURP, dirección completa, correo electrónico, importe, número de boleto y sucursal bancaria en donde se realiza el pago.	
	8.18	Genera los archivos en PDF: carta recibo de pago de premios mayores, formato PP-01, carta de notificación del SAT y Carta Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales, y mediante correo electrónico los envía al ejecutivo para recabar las firmas correspondientes.	
	8.19	Realiza la autorización correspondiente dentro del “Sistema Integral de Loterías (SIL)”.	
	8.20	Recibe por correo electrónico los formatos firmados y los anexa a la documentación, solicitando al ejecutivo enviar Formato de Solicitud-Autorización de Pago de Premios en versión editable y con su respectivo llenado de información tanto de sucursal como del ganador.	SOLICITUD-AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PREMIOS A LOTERÍA NACIONAL
	8.21	Imprime toda la información que fue recibida por correo electrónico y que fue validada y	SISTEMA DE LOTERIAS TRADICIONAL (SLT)

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		19	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
9. JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE PREMIOS ELECTRÓNICOS Y CONTROL DE FONDOS		arma el expediente soporte de pago, archiva y resguarda.	BILLETE TRADICIONAL JUNTO CON INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BILLETE PREMIADO, O BILLETE ELECTRÓNICO, O INSTRUCCIÓN DE PAGO PARA BILLETE PREMIADO (INTERNET) SOLICITUD-AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PREMIOS A LOTERÍA NACIONAL
	8.22	Recibe correo electrónico del cajero de pago de premios foráneos, la solicitud de fondeo del recurso, adjuntando el trámite completo del ganador para su autorización.	
	8.23	Realiza la revisión del trámite.	SISTEMA DE LOTERIAS TRADICIONAL (SLT)
	9.1	Transfiere los recursos a la cuenta bancaria habilitada para el pago de premios tradicionales.	
	9.2	Registra en la banca electrónica el pago o genera la orden de pago correspondiente.	
	9.3	Envía a la sucursal bancaria a través de correo electrónico, la autorización de pago del premio y los siguientes documentos en PDF para recabar en 4 tantos la firma del ganador y proceder con el pago: • Formato de Solicitud – Autorización de Pago de Premios de Lotería Nacional (Formato PP-01-). • “Carta Recibo de Pago de Premios Mayores”, en caso de ser billete electrónico o Instrucción de Pago para Billete Premiado (internet). • Carta Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales. • En caso de tratarse de un premio o premios que en total superan los \$600,000.00	SOLICITUD-AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PREMIOS A LOTERÍA NACIONAL PP-01 CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS MAYORES (BILLETE ELECTRÓNICO E INTERNET) CARTA CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES NOTIFICACIÓN ISR (SAT) SEGÚN CORRESPONDA

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		20	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
---------------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	(seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá adjuntar la Notificación de Declaración.	
	9.4 Recibe mediante correo electrónico, por parte de la sucursal bancaria, el comprobante de pago y demás documentación firmada por el ganador, como evidencia del pago realizado.	
	9.5 Revisa los movimientos de la cuenta bancaria asignada para pago de premios y elabora reporte de los premios pagados a través del portal bancario y sistemas y lo remite a la Subgerencia de Caja General.	SISTEMA DE LOTERIAS TRADICIONAL (SLT)
10. SUBGERENTE DE CAJA GENERAL	10.1 Recibe y revisa diariamente el reporte de los premios pagados a través del portal bancario.	
11. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO PREMIOS TRADICIONALES Y PAGOS DIVERSOS	11.1 Recibe de la Institución Bancaria el expediente original completo soporte del pago a Lotería Nacional quincenalmente, el cual debe contener lo siguiente: • Carta Recibo de Pago de Premios Mayores (billete electrónico o internet) o Instrucción de Pago de Billete premiado (tradicionales), original; • Billetes y/o Boletos; o Instrucción de pago para Billete Premiado generado por los canales de venta en línea autorizados, originales; • Formato de Autorización de Pago original; • Copia de identificación oficial vigente mencionadas en las políticas numeral 1, en caso de que la identificación no cuente con domicilio, deberá presentar un comprobante de domicilio. (antigüedad no mayor a 3 meses). • Constancia de Situación Fiscal, emitida por	CARTA RECIBO DE PAGO DE PREMIOS MAYORES (BILLETE ELECTRÓNICO E INTERNET) INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BILLETE PREMIADO (PARA BILLETES). BILLETE ELECTRÓNICO Y/O BILLETE(S) TRADICIONAL O INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BILLETE PREMIADO SOLICITUD-AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PREMIOS A LOTERÍA NACIONAL PP-01 COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CARTA CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		21	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	• el SAT; • Copia del comprobante de domicilio, (en caso de no contar con dirección completa en identificación) • Carta Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales (Formato PP-02), original; • Notificación de Premios Mayores a \$600,000.00 (Formato PP-03), original. • Carta finiquito de pago directo o Voucher de pago;	NOTIFICACION ISR (SAT) SEGÚN CORRESPONDA COMPROBANTE DE PAGO
11.2	Efectúa la liberación dentro del Sistema Integral de Loterías (SIL), actualizando el estatus del boleto y/o billete(s) o bien la instrucción de pago del billete premiado.	BOLETO Y/O BILLETE(S) O INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BILLETE PREMIADO EN ORIGINAL.
11.3	Emite reporte del Sistema Integral de Lotería, "Reporte instrucciones electrónicas y físicas", de todos los trámites liberados para entregar a la Gerencia de Crédito y Cobranza.	
11.4	Remite a la Gerencia de Crédito y Cobranza mediante oficio firmado por el Gerente de Tesorería para su lectura y verificación la siguiente documentación: ➤ Reporte instrucciones electrónicas y físicas. ➤ Bilete Tradicional, Electrónico o Instrucción de Pago de Bilete Premiado en original. ➤ Carta de Recibo de Pago de Premios Mayores en original, en caso de haber sido generada.	
11.5	Concilia los trámites pagados por Institución Bancaria y los trámites entregados.	
11.6	Remite Semanalmente a cada Institución Bancaria, relación de trámites originales pendientes de entregar.	
	Fin del Procedimiento	



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:

HOJA No.

DE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

22

55

CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74

TIPO: RESERVADO

FECHA DE
EMISIÓN

MARZO 2026

NIVEL DE
REVISIÓN

00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
		PAGO DE PREMIO IGUALES O MAYORES A \$10,000,000.00 BRUTOS ANTE NOTARIO PÚBLICO	
		Inicio Viene del procedimiento para el pago de premios y/o reintegros a través de ventanilla de la Gerencia de Tesorería. Ver actividades de la 2.1 a 2.5	
	11.7	Notifica al ganador que el pago del premio se efectuara ante Notario Público.	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE BILLETE
	11.8	Elabora la Constancia de recepción de billete	
	11.9	Procede con el registro del ganador en el sistema.	
	11.10	Entrega al ganador la documentación emitida por el Sistema, para firma a excepción de la Carta Recibo de Pago de Premios Mayores, ya que esa será firmada hasta la entrega del cheque correspondiente.	
	11.11	Realiza encuesta al ganador: ¿Cuánto tiempo lleva comprando billetes de lotería? ¿Siempre juega con el mismo número? ¿Siempre juega el mismos Sorteo? ¿Dónde compro su billete? (OV. Billetero, Internet)	
	11.12	Elabora oficio, signado por el Gerente de Tesorería, para notificar a la Dirección de Recursos Financieros del ganador, solicitando se programe la fecha de pago ante Notario Público.	
	11.13	Elabora nota informativa con los datos obtenidos en la encuesta: - Ganador: - Lugar de residencia: - Edad:	



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:

HOJA No.

DE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

23

55

CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74

TIPO: RESERVADO

FECHA DE
EMISIÓN

MARZO 2026

NIVEL DE
REVISIÓN

00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES

RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
12. DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS		• Compro boleto a través de (O.V., BILLETERO, INTERNET): • Ocupación: • Refiere que tiene aproximadamente años comprando. • Comenta que, compro su boleto		
		12.1	Recibe notificación y programa la fecha de pago	
13. GERENCIA DE TESORERÍA		12.2	Informa fecha y hora para el pago del premio a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos a fin de que se prevea la presencia del Notario Público para la entrega de este	
		13.1	Coordina con la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, participación del Notario Público, en la fecha y hora establecidos para la entrega del premio.	
14. SUBGERENTE DE CAJA GENERAL		13.2	Instruye al Subgerente de Caja General comunicarle al ganador el lugar, fecha y hora en que se realizara su pago del premio.	
		14.1	Comunica al ganador vía correo electrónico y vía telefónica, el lugar, fecha y hora en que debe presentarse para realizar la entrega del cheque como pago del premio ante Notario Público.	
15. JEFE (A) DEPARTAMENTO PREMIOS TRADICIONALES Y PAGOS DIVERSOS		15.1	Recibe al ganador en el lugar, fecha y hora indicada y en presencia del Notario Público realiza la autenticación nuevamente del billete de lotería premiado.	FE DE HECHOS NOTARIALES
		15.2	Conduce al ganador y Notario Público al área en donde se llevará a cabo la entrega del cheque.	
16. DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS		16.1	Realiza las acciones para el pago del premio mediante cheque, en presencia del Notario Público quién dará Fe de hechos notariales en	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		24	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
---------------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
17. GERENCIA DE TESORERÍA	presencia del Titular y/o representante de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos. 16.2 Solicita al concursante la firma de toda la documentación soporte de pago en 4 tantos, entregando: ➤ Original al ganador ➤ Original al Notario Público ➤ 02 originales al Gerente de Tesorería, incluyendo en estos, el billete original.	
	17.1 Recibe una copia de la Fe de hechos notariales para su integración al expediente original del ganador. El documento original queda bajo resguardo y custodia de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.	
	17.2 Recibe la copia de la Fe de hechos notariales y la turna al Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, para que la integre con el expediente original del ganador, como parte de la documentación soporte del pago.	
18. JEFE (A) DE DEPARTAMENTO PREMIOS TRADICIONALES Y PAGOS DIVERSOS	18.1 Recibe copia de la Fe de hechos notariales y la integra con el expediente original del ganador, como parte de la documentación soporte del pago.	
	18.2 Realiza el sellado de confidencialidad.	
	18.3 Elabora oficio, signado por el Gerente de Tesorería, dirigido al Director de Recursos Financieros para la entrega del expediente original del ganador, la cual es la documental soporte de pago de premio original.	
	18.4 Anexa una copia del acuse del oficio con toda la documentación soporte de pago, en el expediente consecutivo de pago de premios en ventanilla de la Gerencia de Tesorería.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		25	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

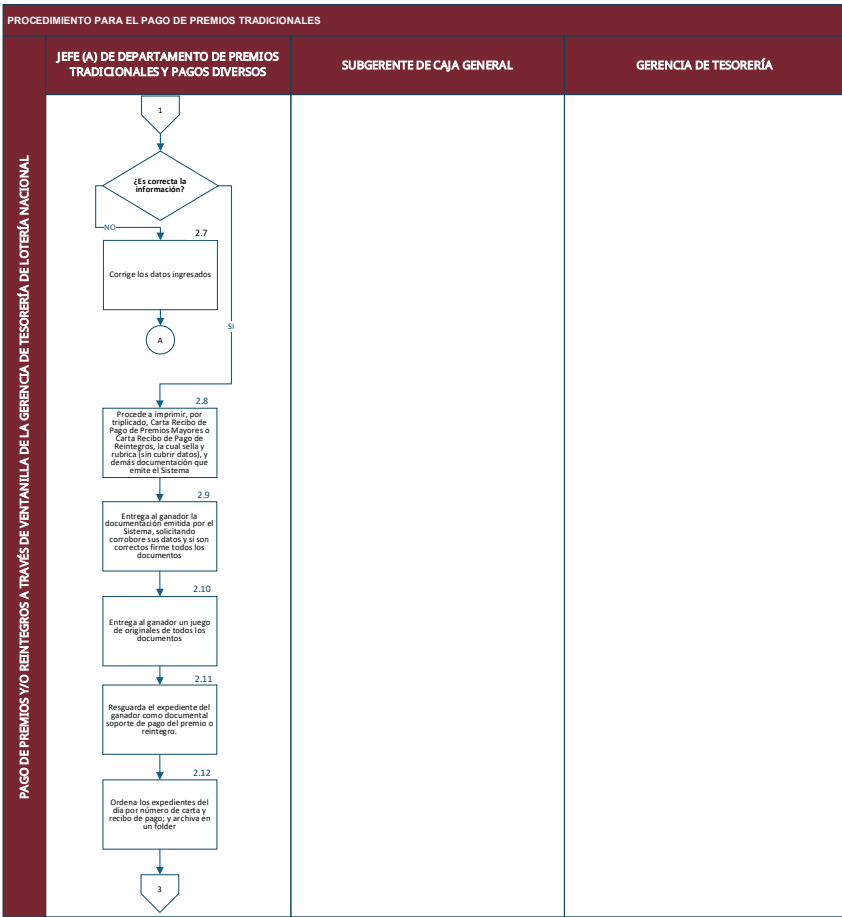
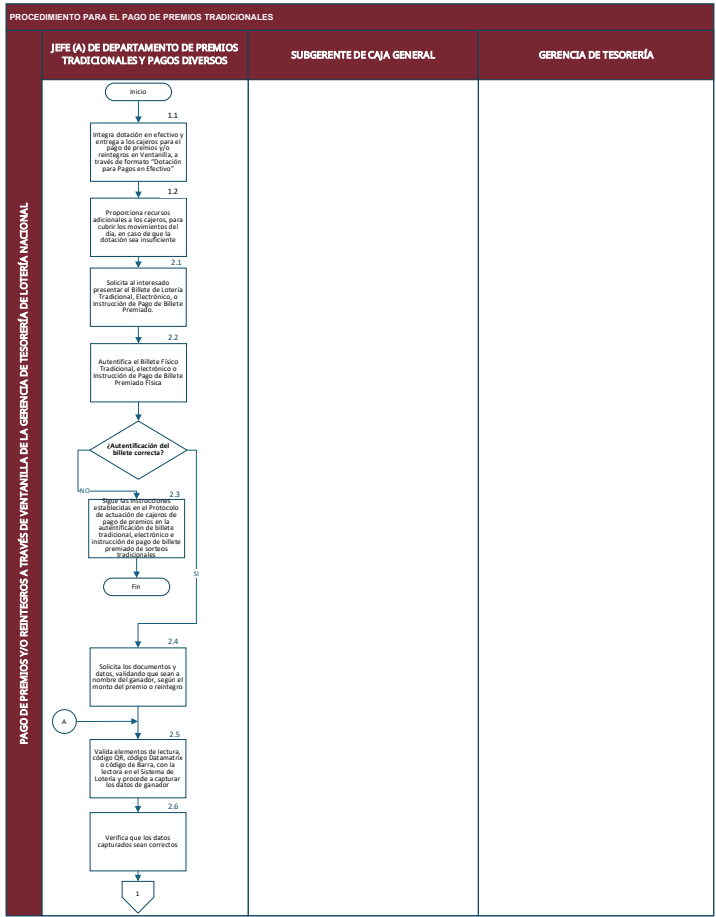
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
19. DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	19.1	Recibe documentación soporte para su guarda y custodia. Fin del Procedimiento	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		26	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

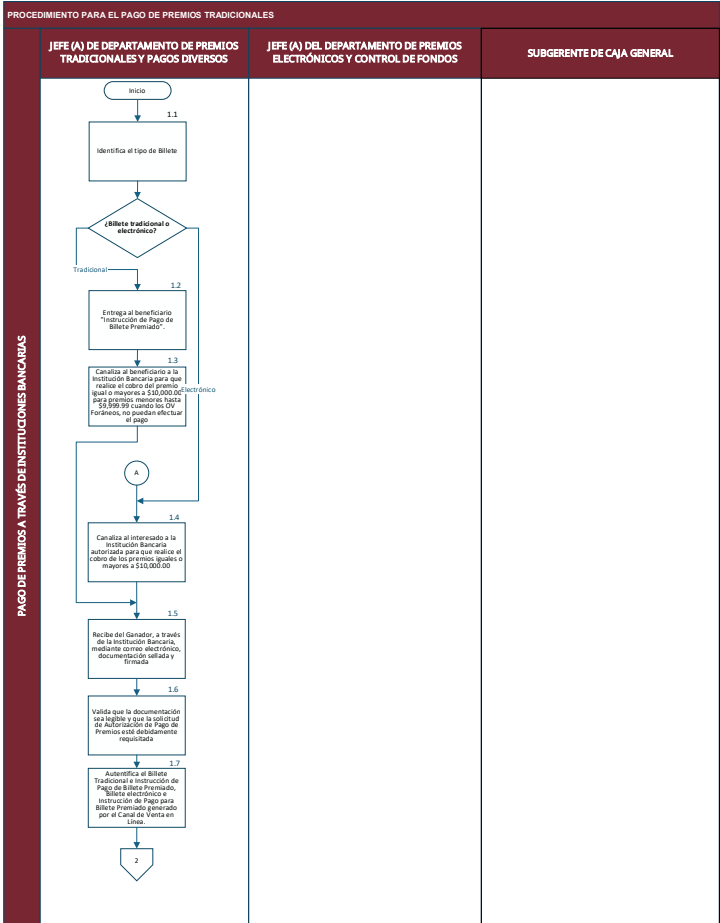
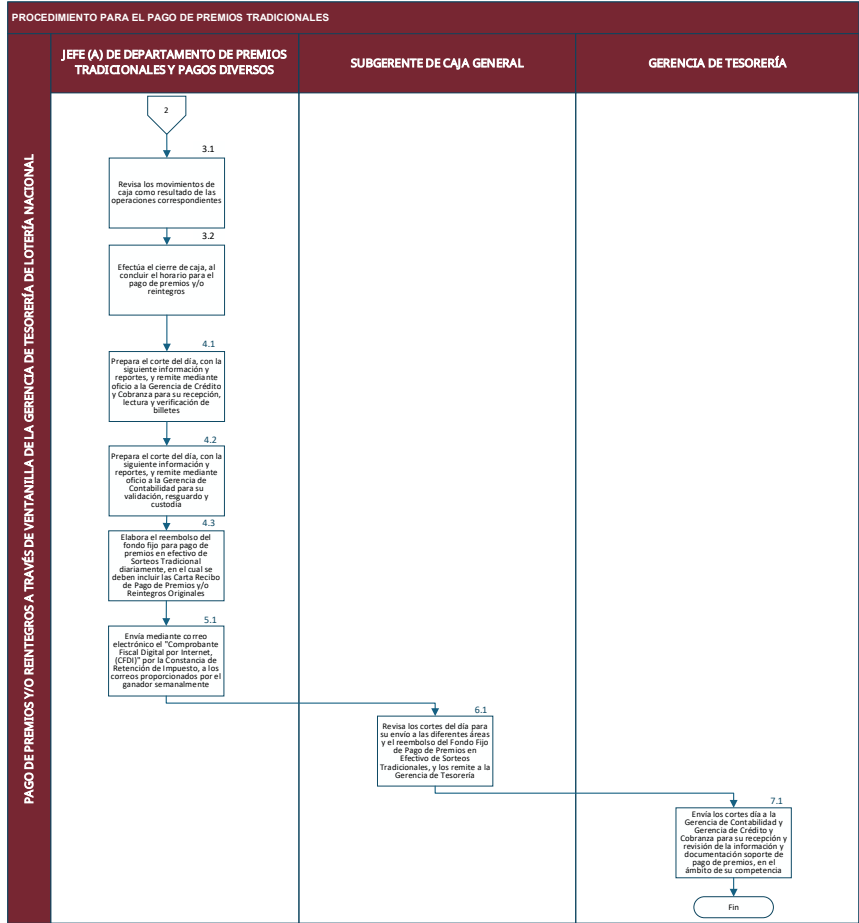
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

V. DIAGRAMA DE FLUJO



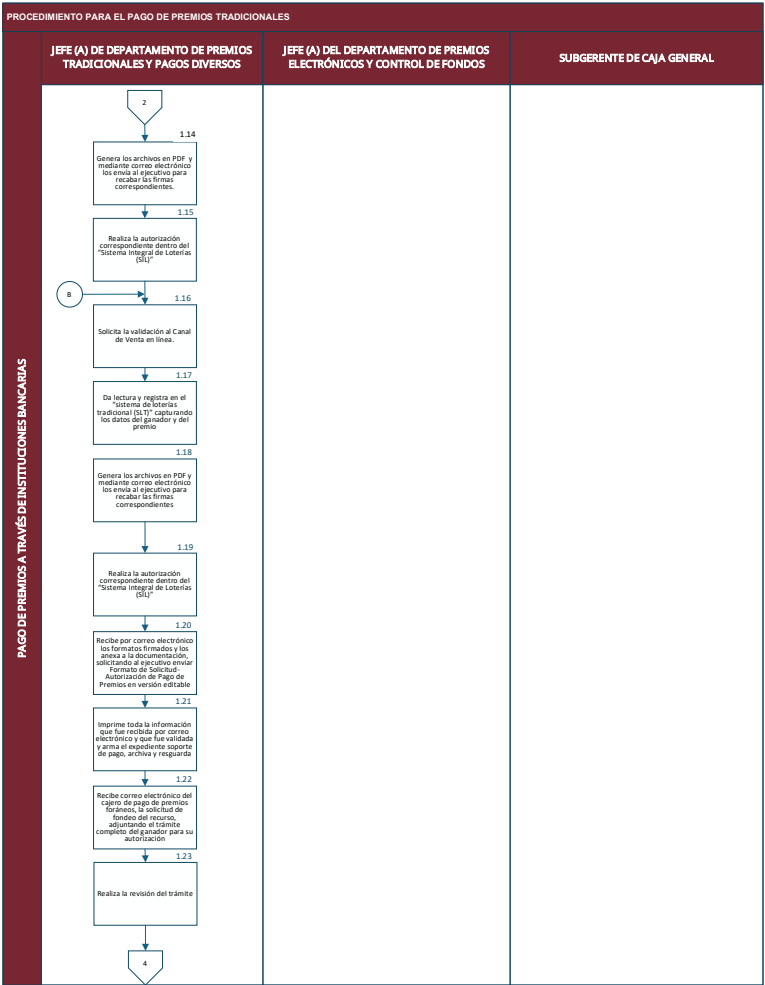
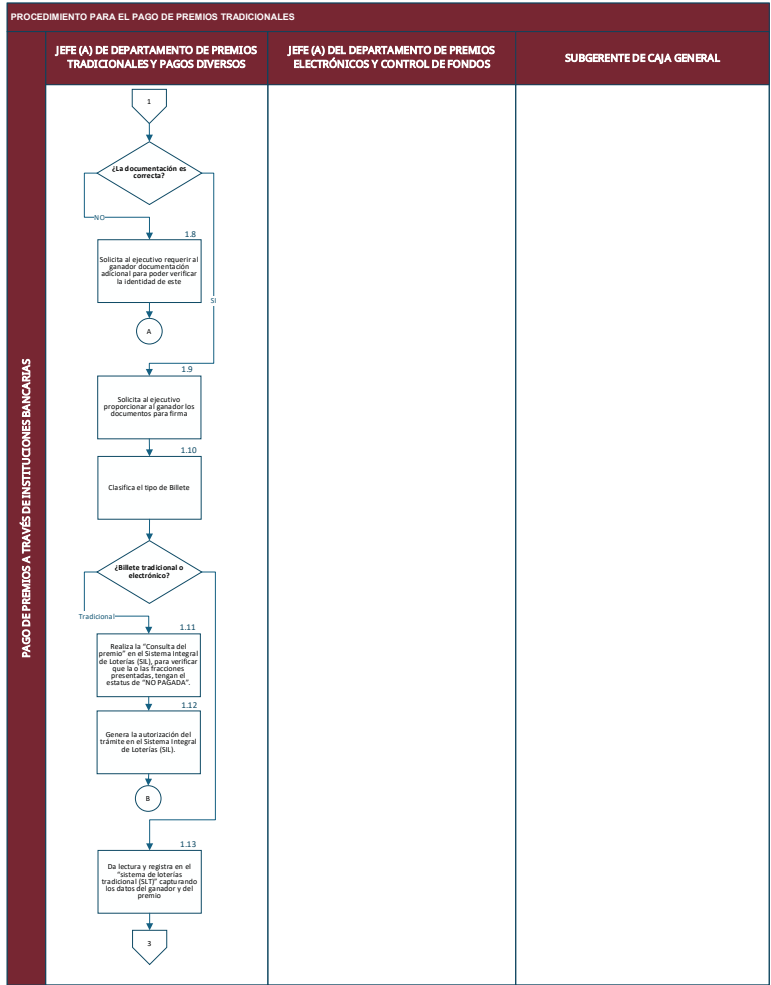
 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		27	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---



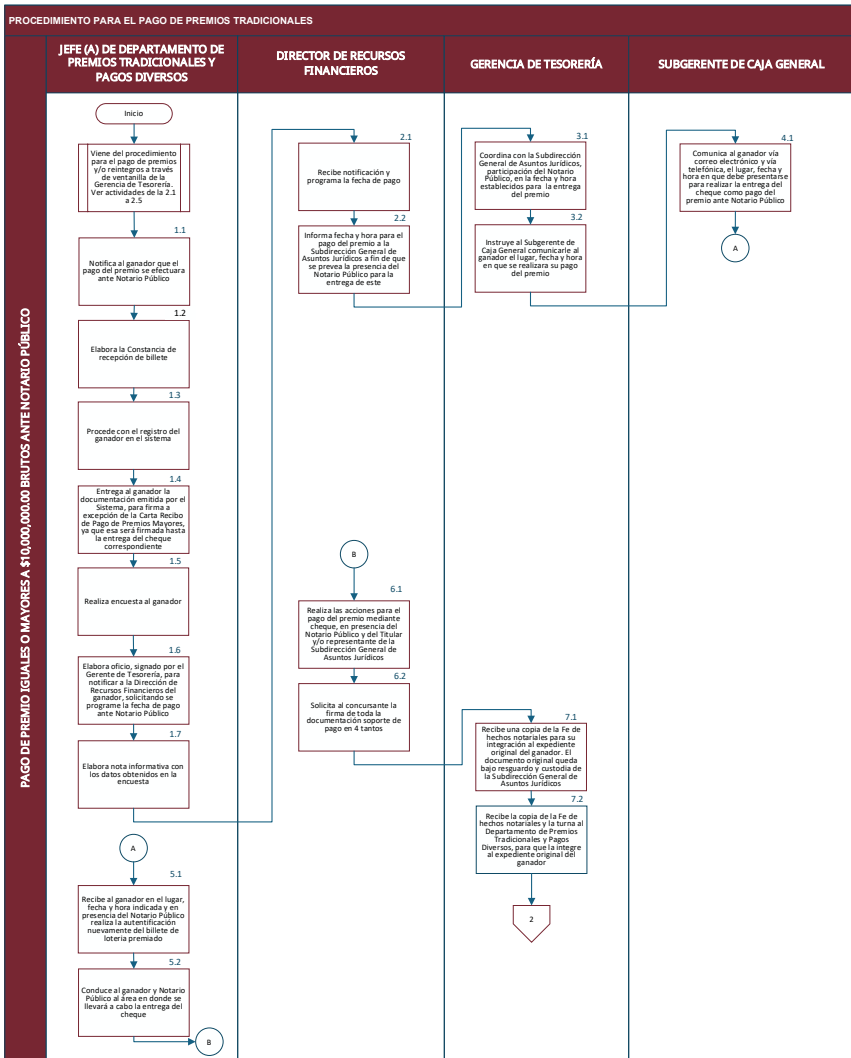
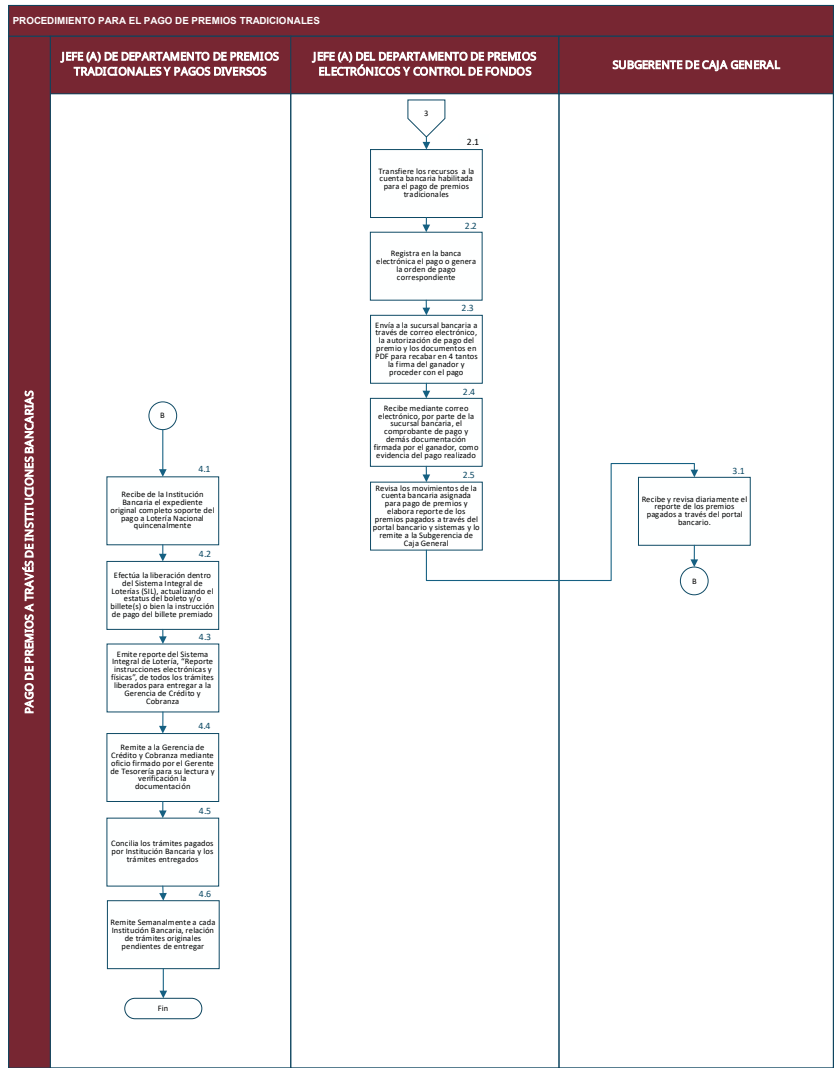
 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		28	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
---------------------------------	--



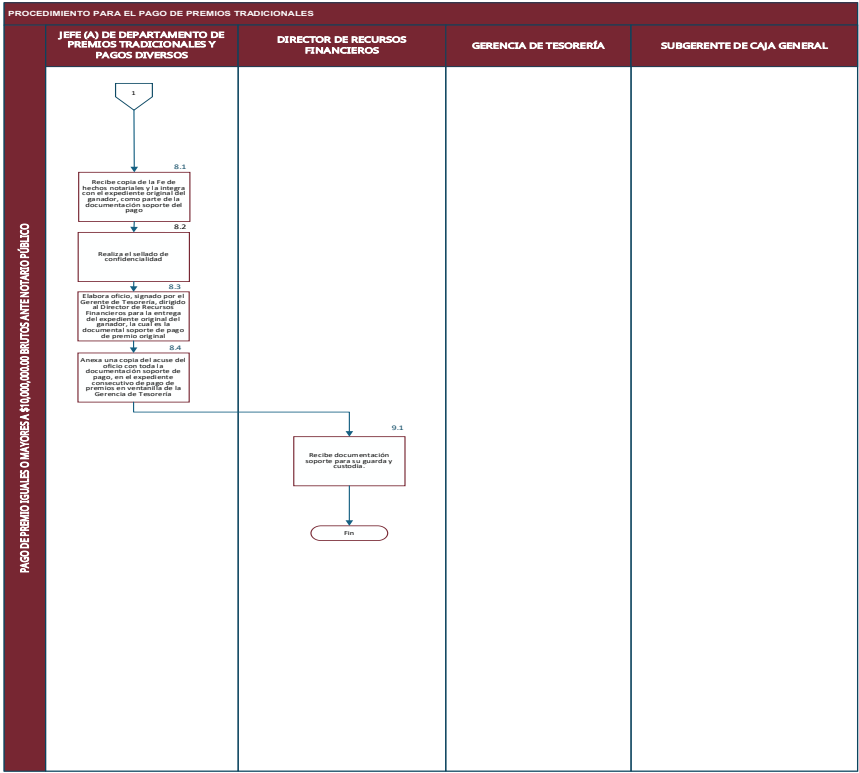
 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		29	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		30	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
---------------------------------	--



Ver archivo del diagrama de flujo



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		31	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

VII. PLAN DE CALIDAD

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
PAGO DE PREMIOS							
1	Recibe el billete tradicional junto con instrucción de pago de billete premiado, o billete electrónico, o instrucción de pago para billete premiado (internet). En caso de boletos o billetes, revisa que éste se encuentre en buenas condiciones, coteja firma con identificación oficial autorizada, si el boleto original queda en custodia de la sucursal bancaria, el ejecutivo bancario deberá extender un acuse de recibo al concursante.	Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos.	Cada que se presente un concursante.	• Completo • Legible (serial o código de barras) • Sin tachaduras ni enmendaduras • Identificación oficial vigente • Constancia de Situación Fiscal	Cumplir todas las características.	Billete Tradicional junto con Instrucción de Pago de Billeto Premiado, o Billeto electrónico, o Instrucción de Pago para Billeto Premiado (internet), copia de identificación oficial vigente y constancia de situación fiscal.	Informa al concursante las disposiciones reglamentarias para boletos rotos, maltratados, mutilados, alterados y le manifiesta que para mayor información podrá obtenerla en el Departamento de Análisis de Procesos

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		32	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
2	Recibe archivo por correo electrónico, imprime y guarda la información para trabajarla. Revisa que las copias del billete tradicional junto con instrucción de pago de billete premiado, o billete electrónico, o instrucción de pago para billete premiado (internet), la identificación oficial autorizada sea legible y que la solicitud de Autorización de Pago de Premios esté debidamente requisitado.	Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos	Cada que se presente un concursante.	• Completo • Legible (serial o código de barras) • Sin tachaduras ni enmendaduras • Se verifican los datos. • Solicitud de pago debidamente requisitado.	Cumplir todas las características. Protocolo de validación de Billeto Tradicional por medio de Bancos.	SLT / SIL	Se envía al Departamento de Análisis de Procesos para que aclare su inconformidad
3	Revisa que los billete tradicional junto con instrucción de pago de billete premiado, o billete electrónico, o instrucción de pago para billete premiado (internet), no estén rotos, mutilados, ilegibles, alterados o maltratados.	Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos	Cada que se presente un concursante.	• Completo • Legible (serial o código de barras) • Sin tachaduras ni enmendaduras • Se verifican los datos. • Solicitud de pago debidamente requisitado.	Cumplir todas las características. Ver Protocolo de actuación de cajeros de pago de premios en la autenticación de billete físico, boleto e instrucción de pago de billete premiado de sorteos tradicionales.	SLT / SIL	Se envía al Departamento de Análisis de Procesos para que aclare su inconformidad

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		33	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Billete de Lotería:

Documento al portador que sirve únicamente para identificar a su tenedor como participante en el sorteo señalado en el mismo. Puede ser físico o electrónico, para este último se expedirá un comprobante de participación impreso.

Reintegro:

Es la restitución equivalente al importe del precio del billete

Sistema SIL:

Sistema Integral de Loterías.

Sorteo:

Es el proceso que realiza la Lotería Nacional determinar los billetes ganadores y sus respectivos premios.

X. ANEXOS

- Formato Dotación para pagos en efectivo
- Imagen Billete de lotería tradicional
- Imagen Billete de lotería electrónico
- Instrucción de pago de billete premiado
- Resumen de billetes pagados al público
- Relación de cheques y/o spei y/o cheques expedidos en el día
- Solicitud-autorización de pago de premios a lotería nacional
- Carta consentimiento de tratamiento de datos personales
- Fe de hechos notariales

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE CAJEROS DE PAGO DE PREMIOS EN LA AUTENTIFICACIÓN DE BILLETE FÍSICO TRADICIONAL, ELECTRÓNICO E INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BILLETE PREMIADO DE SORTEOS TRADICIONALES.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		34	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para la autenticación y validación de billete, boleto o instrucción de pago de billete físico premiado de sorteos lotería tradicionales, atendiendo a la verificación de los diversos Elementos de Lectura y Seguridad establecidos.

ALCANCE

El procedimiento inicia cuando un concursante se presenta a ejercer su derecho a cobro en cajas de pago de premios en ventanillas de la Gerencia de Tesorería.

POLÍTICAS

1. Es responsabilidad del Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, solicitar de manera anual validar la vigencia de los Elementos de Lectura y Seguridad de Billeto de Lotería a la Gerencia de Producción y Devolución.
2. Es responsabilidad del Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, capacitar a los cajeros de pago de premios en ventanilla de la Gerencia de Tesorería, en materia de autenticación de los billetes físicos de lotería tradicional.
3. Es responsabilidad del Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, realizar las gestiones correspondientes, para contar con las herramientas necesarias para llevar a cabo la autenticación de los Billetes, Boleto o Instrucciones de Pago de Billeto Premiado de Sorteos Tradicionales.
4. Es responsabilidad del Cajero de Pago de Premios en ventanilla, al momento de su recepción y previo a su lectura para el trámite de pago, verificar que el Billeto físico, Boleto físico o Instrucciones de Pago de Billeto Premiado físicas de Sorteos Tradicionales, no se encuentren suajados, perforados y/o que tengan el sello de cancelado o inutilizado, para proceder a realizar la autenticación completa, así como verificar la caducidad del derecho a cobro.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		35	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

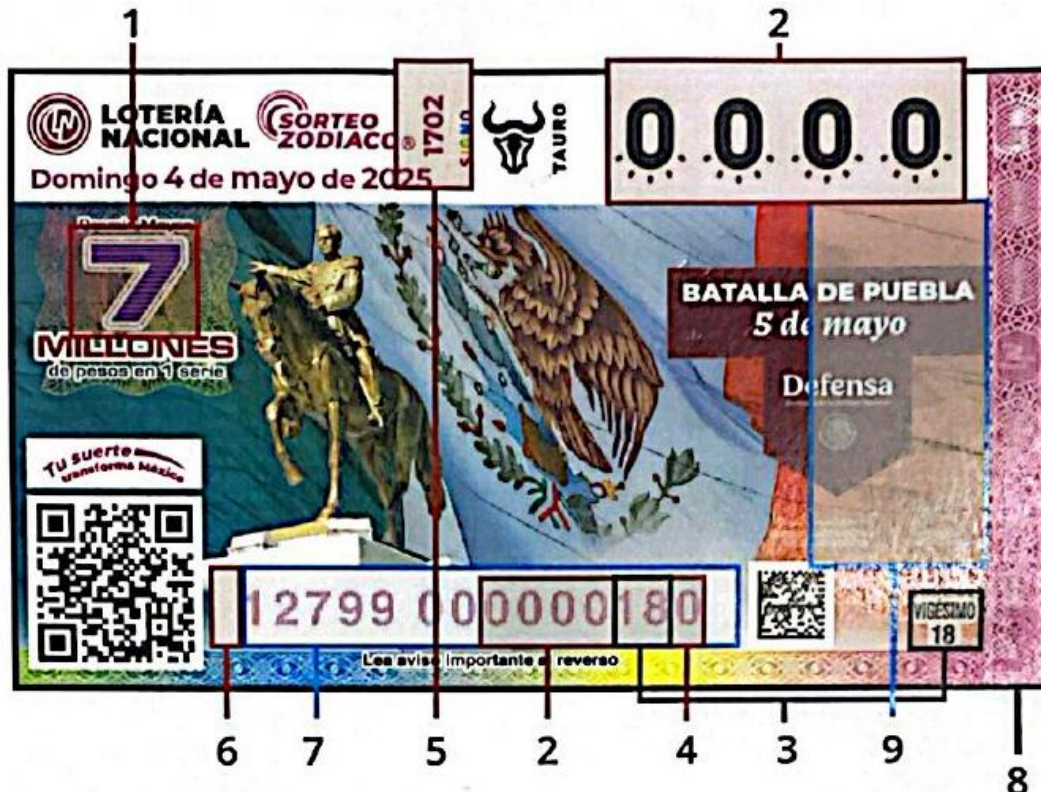


ESTE SORTEO OFRECE MÁS DE 236 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS. Este monto hace referencia al repartible total de premios y reintegros de este sorteo, incluido el premio mayor.		
CON ESTE CACHITO PARTICIPAS POR UN PREMIO DE HASTA \$1,300,000.00		
México, sábado 10 de mayo de 2025. Emisión de 60,000 billetes por serie. Precio por fracción \$120.00		
Reparto de premios por serie Premios directos		
1 Premio de ... \$ 26'000,000.00	40 Premios de ... \$ 40,000.00 cada uno	604 Terminaciones
1 Premio de ... \$ 2'500,000.00	30 Premios de ... \$ 20,000.00 cada uno	5,400 Reintegros determinados por la última cifra del Premio Principal.
4 Premios de ... \$ 400,000.00 cada uno	30 Premios de ... \$ 16,000.00 cada uno	5,994 Reintegros determinados por la última cifra del Segundo Premio.
4 Premios de ... \$ 200,000.00 cada uno	30 Premios de ... \$ 14,000.00 cada uno	
20 Premios de ... \$ 100,000.00 cada uno	580 Premios de ... \$ 12,000.00 cada uno	
20 Premios de ... \$ 60,000.00 cada uno	198 Aproximaciones	
12,956 Premios y reintegros. "Consulta tu premio a través de la App Lotería Nacional MX". CADUCA EN 60 DÍAS NATURALES		
Tu suerte transforma México		
Aviso Importante: De conformidad con el "Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978", con fecha de publicación 09 de marzo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, y los Acuerdos que apruebe el Consejo Directivo de la Lotería Nacional, el desarrollo de los sorteos y el importe de los premios no vendidos se sujetarán a dicha normatividad, a fin de apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social.		
Para información general, marca al 55477-00100 o consulta nuestra página www.loterianacional.gob.mx		
"Este billete no tendrá valor alguno una vez que haya sido suajado, perforado y /o que tenga el sello de cancelado o inutilizado"		

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	36	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74	TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN 00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES			

BILLETE FÍSICO TRADICIONAL

ANVERSO



ELEMENTOS DE SEGURIDAD VISIBLES

- 1. Microtexto en número del premio Mayor:** El número indicativo del monto del premio mayor del sorteo tiene relieve, el cual puede validarse con el tacto. También en este número se debe verificar con lupa que el texto que se localiza en el perímetro que conforma la cantidad del Premio Mayor, Premio Principal o cualquier otra leyenda que se encuentre en esa posición, sea legible y forme la frase "LOTERÍA NACIONAL", o cualquier otra frase previamente notificada. En caso de que solo se visualice una línea negra o de cualquier otro color, se determina que el billete no es auténtico.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		37	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES				



2. **Número del billete:** Verificar con lupa que en cada uno de los dígitos que conforman el número del billete impreso en su parte superior, aparezca impreso en el extremo inferior de cada dígito que conforma el número de billete físico en Microtexto el número completo de billete físico en distintas posiciones, siempre en el orden que integra el número premiado.



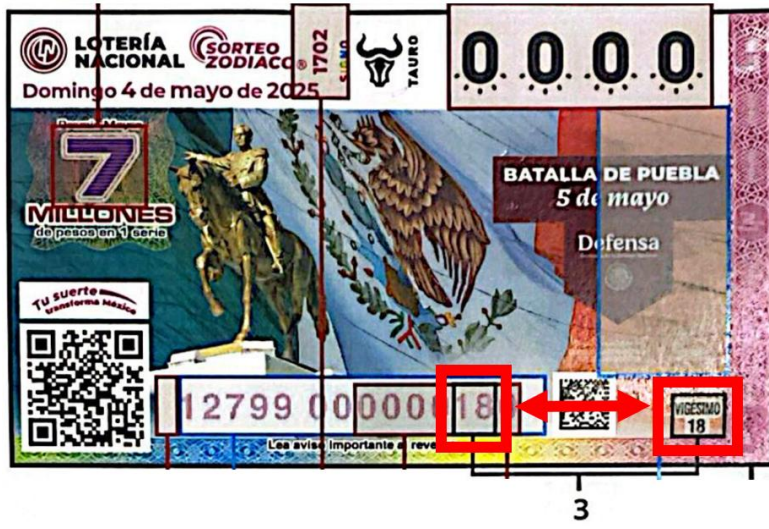
También se debe validar que el número del billete impreso en la parte superior derecha debe coincidir con el número de billete impreso en la secuencia numérica de la parte inferior.



3. **Número de Vigésimo:** Validar que el número de vigésimo (*fracción adquirida*), que se localiza en la parte inferior derecha, coincida con los penúltimos dígitos de la secuencia numérica de la **parte inferior media del billete físico**.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		38	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---



3. Número de Vigésimo



4. Carácter idéntico al último dígito de la secuencia de números que aparecen en la impresión invisible. Verificar que exista idoneidad del último dígito visible en la secuencia numérica de la parte inferior central del billete, con el que se aprecie al final de la parte superior derecha del billete físico al exponerlo en la luz UV.



4



ELEMENTOS DE SEGURIDAD OCULTOS VISIBLES CON LUZ UV

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		39	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

5. **Impresión oculta (símbolo) Magenta:** Identificar greca (símbolo) color magenta en la parte superior del billete, visible bajo luz UV que reacciona a la humedad.



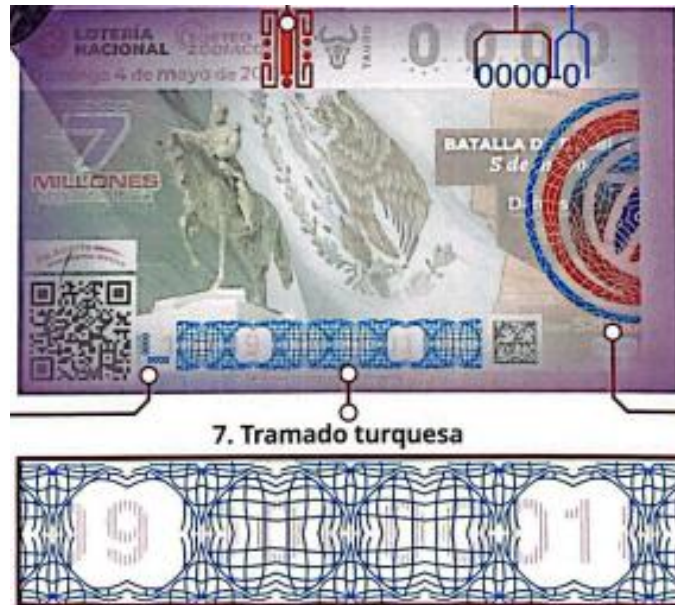
6. **“L o N” en color turquesa:** Validar la presencia de las letras: “L” o “N” junto a la serie numérica inferior izquierda que se forma con el número del billete físico, visible al exponerse a la luz UV.



7. **Tramado turquesa.** Validar el tramado turquesa, impreso en tinta invisible en la zona de la secuencia numérica ubicada en la parte inferior del billete y visible al exponerlo a la luz UV.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		40	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

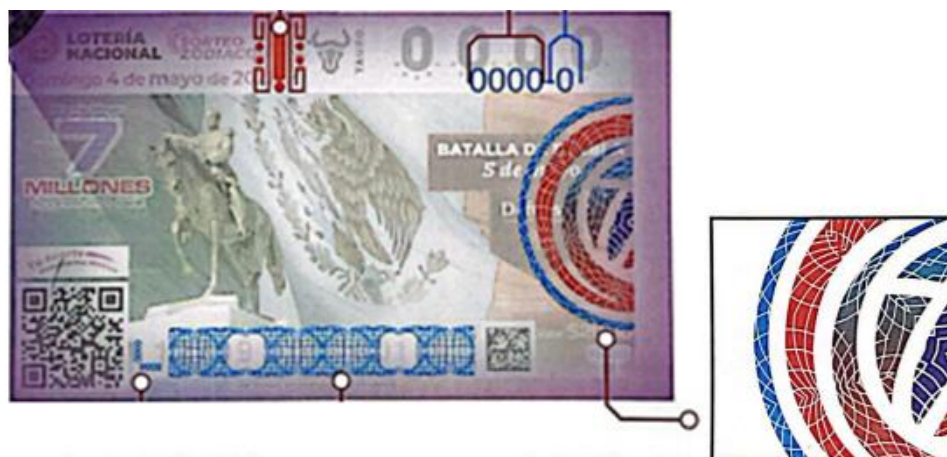
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---



8. **Fibras fluorescentes en la superficie del papel.** Identificarlas en todo el billete, visibles bajo luz UV y a simple vista en las zonas de menor carga de tinta (partes claras del billete físico).



9. **Imagen de seguridad.** Validar la imagen que se forma de lado izquierdo del billete físico, visible con la exposición de luz UV.



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	41	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74	TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN 00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES			

10. Validar que el billete físico no haya sido suajado, perforado, que tenga sello de cancelado o inutilizado.
11. **Secuencia numérica inferior visible.** Esta secuencia se debe validar que este compuesta por: Tipo de Sorteo, No. de Serie, No. de Billete y la Fracción (vigésimo), como se muestra en la siguiente imagen. Dichos datos también se encuentran visibles, impresos de manera separada, en diversas áreas del billete.



Tipo de Sorteo

- 1 = MAYOR
- 2 = SUPERIOR
- 3 = MAGNO
- 4 = ZODIACO
- 5 = ESPECIAL
- 6 = GORDITO
- 7 = LOTMEXICANA
- 8 = GRAN ESPECIAL
- 11 = PROFECIA MAYA
- 12 = DE DIEZ

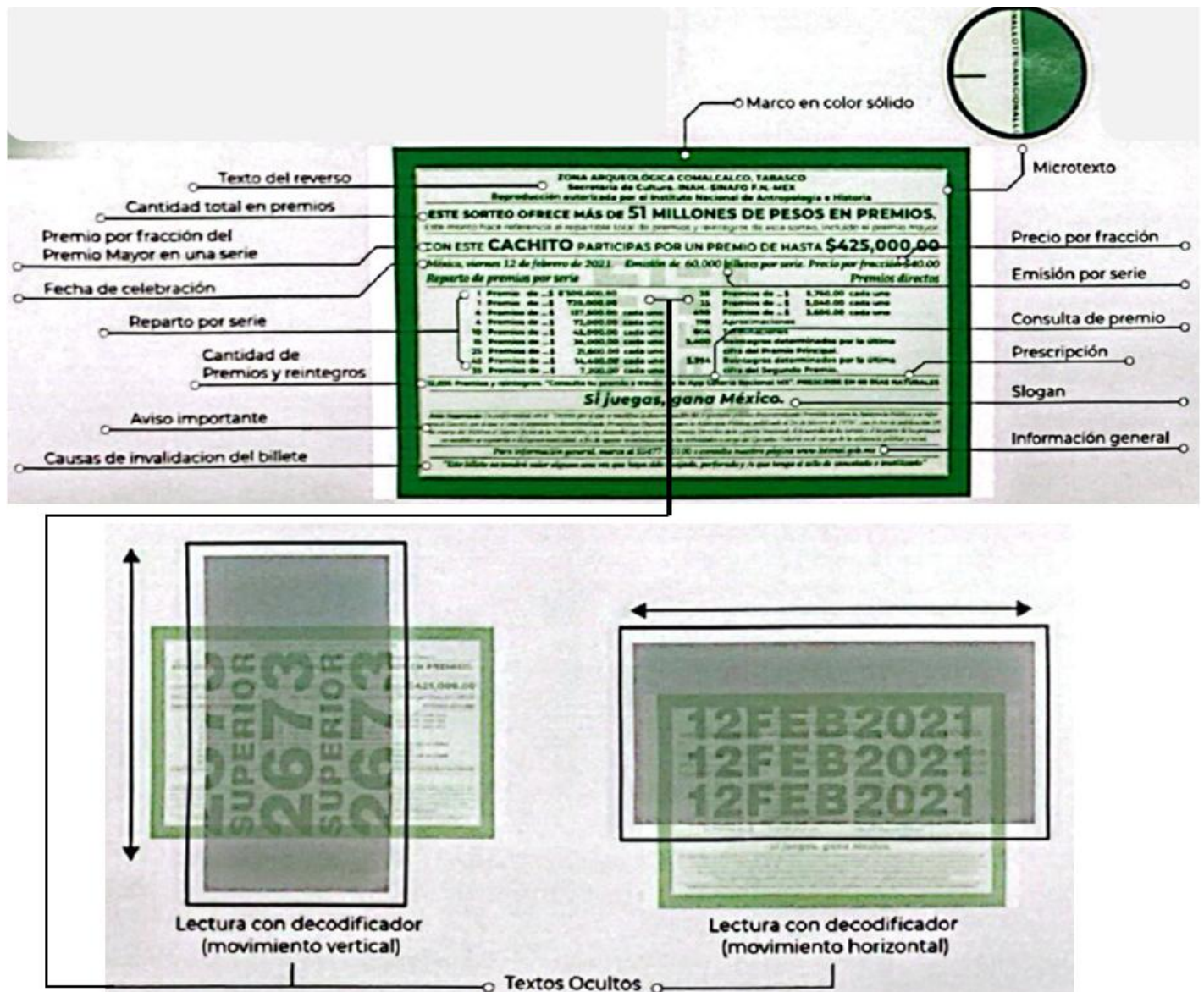
 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		42	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

REVERSO

La lectura del elemento de seguridad del reverso del billete físico se realiza con el decodificador.

Con el movimiento vertical, se visualiza el nombre y número del sorteo y con el movimiento horizontal la fecha de celebración del sorteo.



 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	43	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74	TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN 00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES			

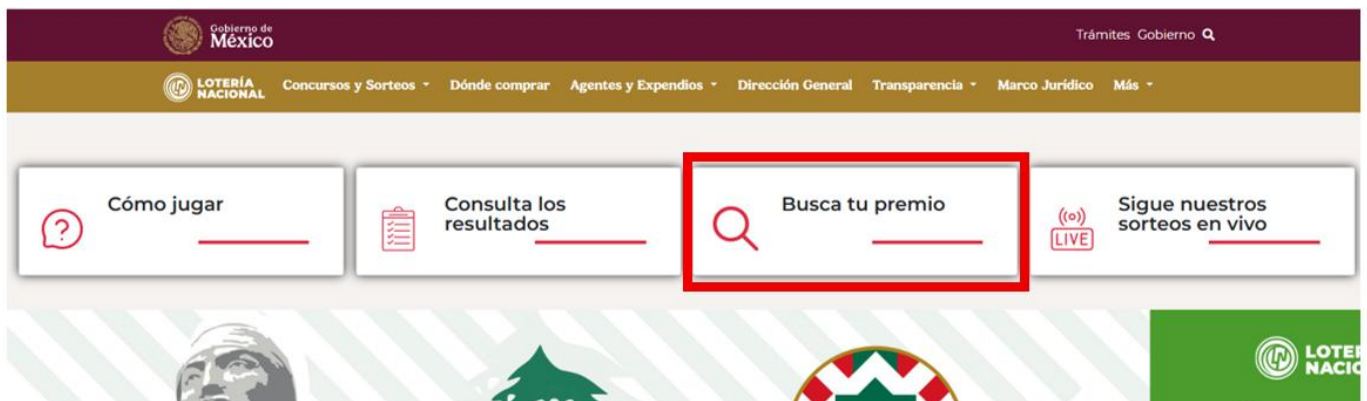
ELEMENTOS DE LECTURA

Concluido el proceso de autenticación de los elementos de seguridad visibles y ocultos del billete físico de lotería se procede a lo siguiente:

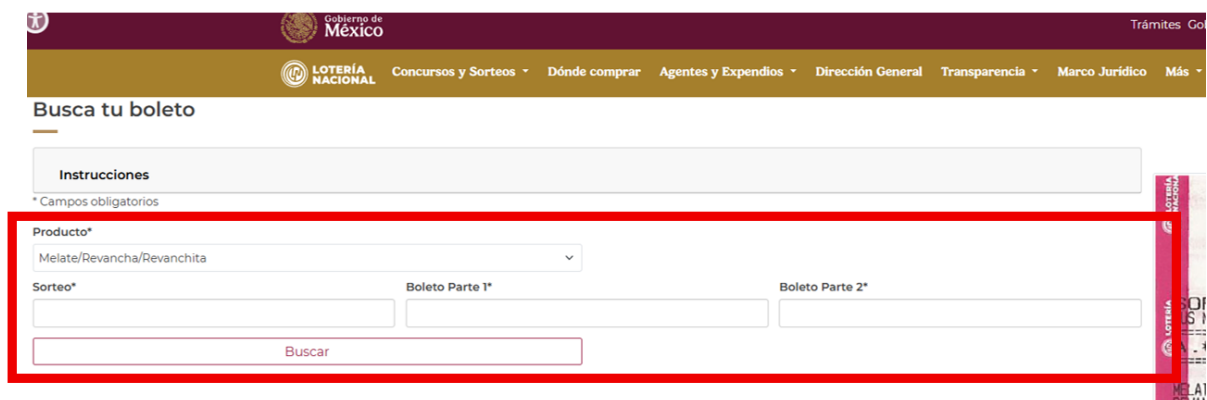
1. Ingresar a la página oficial de Lotería Nacional en la siguiente liga:

<https://www.loterianacional.gob.mx/>

2. Dar click en la opción “**BUSCA TU PREMIO**”



3. Se ingresan los datos del billete


 This is a screenshot of the 'Busca tu boleto' (Find your ticket) form on the Lotería Nacional website. The form is titled 'Busca tu boleto' and has a section for 'Instrucciones' which states '* Campos obligatorios'. The form contains several input fields: 'Producto*' (a dropdown menu with 'Melate/Revancha/Revanchita' selected), 'Sorteo*' (a text input field), 'Boleto Parte 1*' (a text input field), and 'Boleto Parte 2*' (a text input field). There is a 'Buscar' button at the bottom of the form. The entire form area is highlighted with a red rectangle.

4. Se muestra si el billete es ganador de premio o reintegro.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		44	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
---------------------------------	--

Buscador Billeto Ganador

GRACIAS POR APOYAR A LA ASISTENCIA PÚBLICA TU APORTACIÓN CONTINUARÁ GENERANDO GRANDES CAMBIOS PARA QUIEN MÁS LO NECESITA

Premio Mayor

Tu Billeto es: 3411

No. de Sorteo: MAYOR 3973

Fecha de Celebración: 3 Junio 2025

Premio por Serie: \$ 7,000,000.00 (menos impuestos)

Premio por Cachito: **\$ 350,000.00 (menos impuestos)**

Fecha límite para cobrar tu premio: 2 Agosto 2025 (60 días naturales)

[¿Cómo puedo cobrar mis premios? ¿Qué es un reintegro?](#)

Cerrar

Buscador Billeto Ganador

GRACIAS POR APOYAR A LA ASISTENCIA PÚBLICA TU APORTACIÓN CONTINUARÁ GENERANDO GRANDES CAMBIOS PARA QUIEN MÁS LO NECESITA

Billeto con un Reintegro

Tu Billeto es: 3301

No. de Sorteo: MAYOR 3973

Fecha de Celebración: 3 Junio 2025

Fecha límite para cobrar tu premio: 2 Agosto 2025 (60 días naturales)

[¿Cómo puedo cobrar mis premios? ¿Qué es un reintegro?](#)

Cerrar

- Se procede a la validación de los elementos de lectura “**CÓDIGO QR**”, “**CÓDIGO DATAMATRIX**” o “**CÓDIGO DE BARRAS**” con la lectura en el Sistema de Loterías Tradicional.

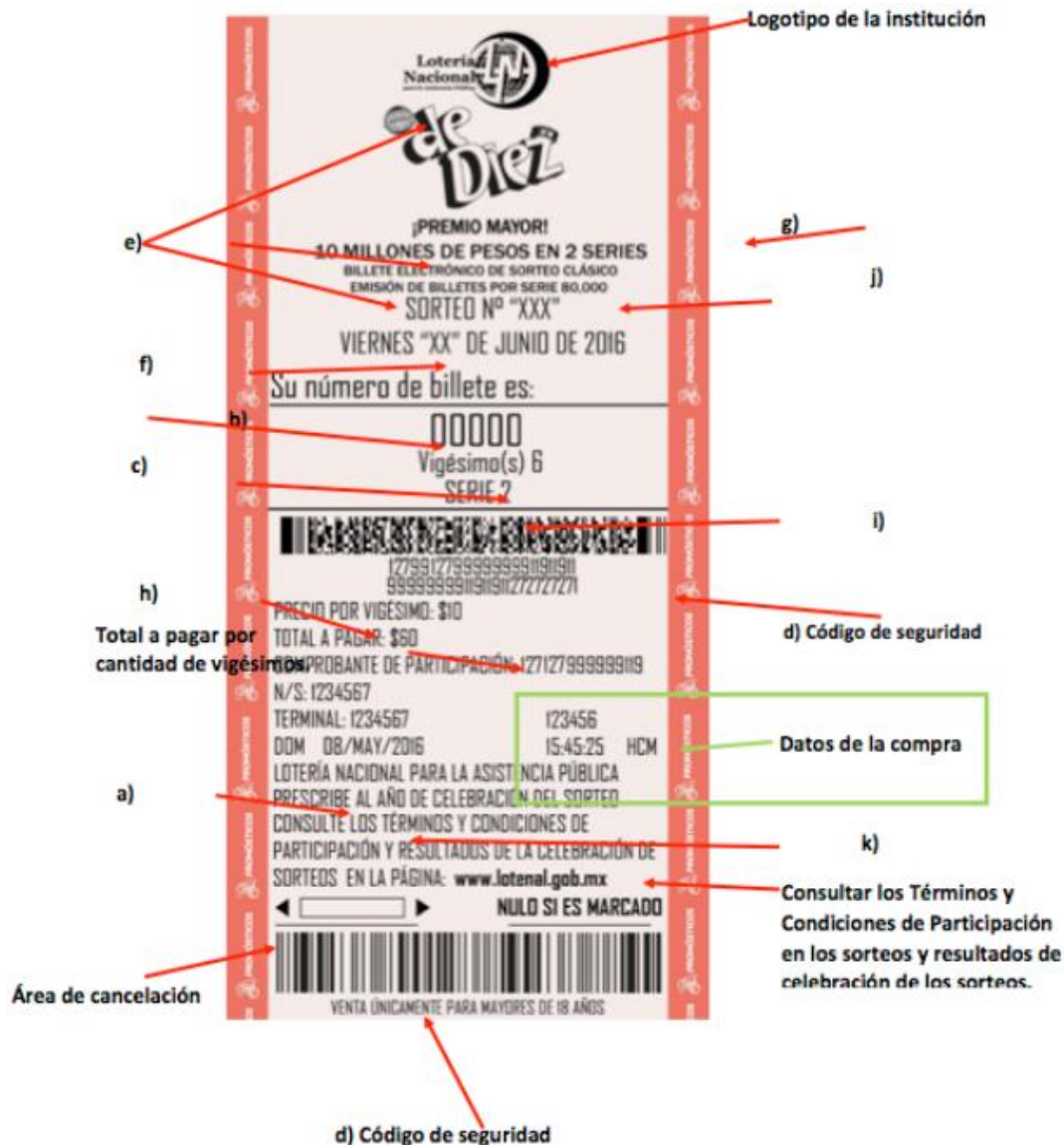
A consideración de la Gerencia de Producción y Devolución, el código datamatrix puede presentar información diferente al código QR, es decir información diferente al billete como publicidad, en caso de presentar esta inconsistencia se deberá corroborar con dicha Gerencia el cambio de información en el código datamatrix si es que no es notificada con anticipación. Por lo que, el principal elemento de lectura a validar es el Código QR

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	46	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74	TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN 00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

BOLETO FÍSICO ELECTRÓNICO

- Se validan las siguientes características del billete físico electrónico.



- El nombre de la Institución.
- El número de identificación del billete.
- El número de fracciones adquiridas.
- Contraseña validación (códigos).
- Nombre, número y tipo de sorteo al que pertenece.
- La fecha de celebración del sorteo.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		47	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES				

- g. Importe del premio principal por sorteo.
 - h. Importe de venta de la fracción o billete.
 - i. Serie a la que pertenece el número elegido.
 - j. Emisión de billetes por serie.
 - k. Pagina para consultar el término de la prescripción para el cobro de los premios.
2. De igual manera que en el billete tradicional se realiza la búsqueda del premio en la página oficial de Lotería Nacional.
 3. Se procede a la validación del elemento de lectura **“CÓDIGO DE BARRAS”** con la lectura en el Sistema de Loterías Tradicional.
 4. Al realizar esta lectura, arroja en el sistema el importe del premio o reintegro de la fracción, el cual se coteja contra la información arrojada en la consulta del premio o reintegro en la pagina oficial de Lotería Nacional (numeral 2)
 5. Si todo esta correcto se procede a la captura de los datos del ganador.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		48	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BILLETE PREMIADO FÍSICA

1. Se validan las siguientes características de la Instrucción de Pago de Billeto Premiado Física.

b)

c)

Lotería Nacional para la Asistencia
Instrucción de pago para billete premiado

a)

01 ENERO 2025

BENEFICIARIO:

d)

IMPORTE DEL PREMIO:

\$11,160.00

f)

g)

TITULAR	MI DIA DE SUERTE	NO. ORGANISMO	1053
FOLIO DE VENTA	2435944129816547	LUGAR DE COBRO(SEDE)	(09) Ciudad de México
SORTEO	MAGNO SERIE	NO. SORTEO	#387
NO. BILLETE	35742 SIGNO	FECHA DE CELEBRACIÓN	31 DICIEMBRE 2024
IMPORTE DEL PREMIO POR FRACCIÓN	\$3,000.00	CANTIDAD DE FRACCIONES PRESENTADAS(CACHITOS)	04
PREMIO	\$12,000.00	e)	
IMPUESTO FEDERAL	(1.00%) \$120.00	Nombre y firma del beneficiario	
IMPUESTO LOCAL	(6.00%) \$720.00	Con mi nombre y firma doy por recibido el importe del premio correspondiente a los billetes emitidos por la Lotería Nacional para la Asistencia Pública relacionados en el cuerpo de	
NETO A PAGAR	\$11,160.00		

Presentar esta instrucción de pago de billete premiado a bancos autorizados: Bancomer, Santander, Scotiabank.

Para el pago del premio respectivo deberá presentar en sucursal bancaria o en Tesorería de LOTENAL: Identificación oficial vigente, RFC, CURP,. Si la identificación no cuenta con domicilio deberá presentar comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

AVISO DE PRIVACIDAD:

La Lotería Nacional para la Asistencia Pública hace de su conocimiento que sus datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Premios Pagados a través de Instituciones Bancarias", cuya finalidad es sistematizar los datos personales de los ganadores de los sorteos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, registrado en el listado de sistemas de datos personales del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública(www.ifai.gob.mx), podrá ejercer el derecho de acceso y corrección de datos personales en el siguiente domicilio: Av. Plaza Rito Federal C.P. 06037, o bien en el correo electrónico enlace@lotenat.gob.mx.

Lo antes señalado es un cumplimiento a lo estipulado en los Arts. 3 fracción II, 4 fracción III,18 fracción II, 20 fracción II, III y 22 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Arts. 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a los Lineamientos de Protección de Datos Personales; Arts. Segundo, Quinto, Sexto, Noveno, Decimoquinto,Decimoseptimo, y Vigésimo Primero, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

h)

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		49	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

- a. Logo de Lotería Nacional.
- b. Logo del Canal de Venta en Línea que emite la Instrucción de Pago
- c. Nombre de Lotería Nacional y del documento "Instrucción de Pago para Billeto Premiado.
- d. Nombre del beneficiario
- e. Firma del beneficiario
- f. Importe del premio
- g. Código QR para validar con la lectora en el Sistema de Loterías
- h. Código QR mediante el cual valida el canal de venta.
- i. Fecha de celebración del sorteo
- j. No. de Billeto, Nombre, Numero y Serie de Sorteo
- k. Impuestos retenidos
- l. Aviso de privacidad.

2. Se procede a solicitar la validación al Canal de Venta en Línea que emite la Instrucción de Pago, de la siguiente manera:

ALEGRIA LOTERIA

Enviar correo solicitando la validación a: isela.martinez@loterianacional.gob.mx

TULOTERO

Se debe solicitar mediante correo electrónico a Stefany Jara stefany@tulotero.mx el acceso al sistema de TuLoterero a los cajeros de pago de premios, para que puedan llevar a cabo la validación de la Instrucción de Pago emitidas por TuLoterero, para su pago en la Ventanillas de la Gerencia de Tesorería.

Una vez que TuLoterero envía a cada cajero la contraseña, mediante correo electrónico, estos deberán ingresar a la siguiente liga para realizar la validación correspondiente.

<https://lotenat.mx.tulotero.net>

CMILLONARIO

Para realizar la validación el cajero debe ingresar a la siguiente liga que creó CMillonario para realizar la validación de los premios mayores, para lo cual las Instrucciones de Pago emitidas por este canal de venta deben ser escaneadas con el lector proporcionado por CMillonario.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		50	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES				

https://terminalloteria.cmillonario.com/CMillonario_TerminalLotenal/signin

Cualquier duda o solicitud se debe canalizar a través de las siguientes cuentas de correo electrónico:

Atencion_clientes@cmillonario.com
Victor.fortanell@midiadesuerte.com.mx
cesar.zamora@midiadesuerte.com.mx
MISUERTE.MX

La validación de las Instrucciones de Pago emitidas por este Canal de Venta, debe ser solicitada a través de las siguientes cuentas de correo electrónico:

Victor.fortanell@midiadesuerte.com.mx
cesar.zamora@midiadesuerte.com.mx

- De igual manera que en el billete tradicional se realiza la búsqueda del premio en la página oficial de Lotería Nacional.
- Se procede a la validación del elemento de lectura “**CÓDIGO QR**” con la lectura en el Sistema de Loterías Tradicional.
- Al realizar esta lectura, arroja en el sistema el importe del premio o reintegro de la fracción, el cual se coteja contra la información arrojada en la consulta del premio o reintegro en la página oficial de Lotería Nacional (numeral 3)
- Si todo esta correcto se procede a la captura de los datos del ganador.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		51	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

INCONSISTENCIAS EN BILLETE FÍSICO TRADICIONAL, ELECTRÓNICO O INSTRUCCIÓN DE PAGO DE BILLETE PREMIADO FÍSICA.

Si en el proceso de autenticación de billete físico tradicional, electrónico o instrucciones de pago de billete premiado física se detectan inconsistencias, se procede de la siguiente manera:

1. **Billete, Boleto o Instrucción de Pago alterado, siniestrado, con reporte de robo y/o extravío:** Se da aviso a la Gerencia de lo Contencioso, Administrativo, Mercantil, Civil y Amparo y Subdirección General de Asuntos Jurídicos para su atención en el ámbito de su competencia, debiendo:
 - a) El cajero informará vía correo electrónico al Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, anexando escaneo del billete, identificación oficial presentada por el portador del billete y captura de pantalla donde indique la incidencia emitida por el Sistema de Lotería.
 - b) El cajero informará al portador del billete que el sistema no reconoce el billete, por lo que se enviará a otra área para su atención correspondiente.
 - c) El cajero procederá a elaborar el formato “Recibo de billetes para su Aclaración”, recabando nombre, firma y número telefónico del portador del billete. Asimismo, le solicitará comprobante de domicilio actual, en caso de que su identificación oficial no contenga su domicilio o este no sea su domicilio actual.
 - d) El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, elaborará oficio signado por el Gerente de Tesorería, para dar aviso al titular de la Gerencia de lo Contencioso, Administrativo, Mercantil, Civil y Amparo, con copia de conocimiento a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, para los efectos correspondientes.
 - e) El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, mantendrá un expediente por cada caso remitido a la Gerencia de lo Contencioso, Administrativo, Mercantil, Civil y Amparo, con la finalidad de llevar un seguimiento.
2. **Billete Tradicional roto, maltratado o con doble sello:** Si el billete no ha sido suajado, perforado o presente sello de cancelado o inutilizado, se deberá reconstruir, de la siguiente manera:
 - a) El cajero informará al portador del billete que le será retenido el billete para elaborar la correspondiente Acta Circunstanciada de Hechos relativa al estado físico en el que se encuentra el billete, solicitándole para tal efecto al ganador elabore una carta narrativa en donde explique el motivo por el cual presenta el billete en esas condiciones.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		52	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

- b) El cajero procederá a elaborar el formato “Recibo de billetes para su Aclaración”, recabando nombre, firma y número telefónico del portador del billete.
- c) El cajero reconstruye el billete, pagando una etiqueta en la parte reversa del billete, y firmando.
- d) El cajero realiza el proceso de autenticación del billete y elabora la Constancia de Hechos correspondiente, y notifica al Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos.
- e) El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, en caso de proceder el pago de premio o reintegro, libera el billete para su pago, por lo cual instruye al cajero para que se comuniquen con el ganador y esté acuda a las ventanillas de pago de premios para realizar el trámite.
- f) El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, mantendrá un expediente por cada caso de billete reconstruido, con la finalidad de llevar un seguimiento.

3. **Billete Tradicional o Billete electrónico registrado como pagado en el Sistema de Loterías:** Está billete se turna a la Gerencia de Crédito y Cobranza, para las aclaraciones correspondientes, procediendo a:

- a) El cajero informará al portador del billete que le será retenido el billete para el envío al área correspondiente para su aclaración.
- b) El cajero procederá a elaborar el formato “Recibo de billetes para su Aclaración”, recabando nombre, firma y número telefónico del portador del billete.
- c) El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, elaborará el oficio, signado por el Gerente de Tesorería, a efecto de la remisión del billete original y el formato “Recibo de billetes para su Aclaración” a la Gerencia de Crédito y Cobranza, para las aclaraciones correspondientes.
- d) En caso de que la Gerencia de Crédito y Cobranza notifique a la Gerencia de Tesorería que la incidencia se presentó entre un comisionista y un particular, y que conforme a sus facultades se realizó el ajuste correspondiente al comisionista para proceder al pago al ganador, anexando la evidencia documental soporte, el Gerente de Tesorería, instruirá al Subgerente de Caja General a validar la documentación, y en su caso de proceder, se instruirá al Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, a realizar el pago del premio al ganador y solicitar el registro manual a la Gerencia de Contabilidad.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		53	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

- e) El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, mantendrá un expediente por cada caso remitido a la Gerencia de Crédito y Cobranza, con la finalidad de llevar un seguimiento.

4. **Billete Tradicional que, al realizar el proceso de autenticación se tiene duda en la autenticación de los elementos de seguridad y lectura ó Billete electrónico que se encuentre Roto, Mutilado, Ilegible parcial, Maltratado, Impresión incompleta, Manchado (parcial), Tachado o rayado, Marcado como Nulo, pero que no fue cancelado (continúa registrado en el SICAL como vigente).** Si el billete o boleto es presentado con estas características y genera dudas sobre su autenticidad y/o no puedan ser verificados en las Terminales y/o Sistema de Loterías, se solicitará mediante oficio a la Gerencia de Procesos la dictaminación de procedencia o improcedencia del pago de premio, para lo cual:

- a) El cajero informará al portador del billete o boleto que le será retenido para el envío al área correspondiente, ya que el sistema no lo reconoce, solicitándole elabore una **carta narrativa** donde explique el motivo por el cual entrega el billete o boleto en esas condiciones.
- b) El cajero procederá a elaborar el formato “Recibo de billetes para su Aclaración”, recabando nombre, firma y número telefónico del portador del billete.
- c) El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, elaborará el oficio correspondiente, signado por el Gerente de Tesorería, para remitir el billete o boleto y carta narrativa, ambos en original, a la Gerencia de Procesos, solicitando la dictaminación de procedencia o improcedencia del pago de premio.
- d) El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos y cajero deberán dar seguimiento al proceso, estando pendiente de la fecha de caducidad. Si el dictamen no es entregado a la fecha de caducidad del billete, este deberá ser leído en el Sistema de Loterías para su provisión, no puede ser pagado hasta no contar con el dictamen correspondiente, previa solicitud de la Gerencia de Procesos. En caso de improcedencia del pago se deberá cancelar la Carta Recibo de Pago y notificarse mediante oficio tanto a la Gerencia de Contabilidad como a la Gerencia de Crédito y Cobranza, para los registros correspondientes.
- e) El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, mantendrá un expediente por cada caso remitido a la Gerencia de Procesos con la finalidad de llevar un seguimiento.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		54	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

5. **Diferencia entre Importe de Premio o Reintegro registrado en el Sistema de Loterías y lo publicado en la página oficial de Lotería Nacional:** En caso de haber inconsistencias entre estos importes, se deberá solicitar al área de sistemas apoyo, por lo que se procederá a:

- El cajero notificará mediante correo electrónico al Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos de la inconsistencia presentada.
- El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, mediante correo electrónico consultará con el área de Sistemas la inconsistencia presentada, para conocer el dato correcto del pago. Con copia de conocimiento para el Gerente de Tesorería y Subgerente de Caja General.
- El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, dará seguimiento a la respuesta del área de sistemas, para proceder con el pago correspondiente al ganador. Dicha respuesta será en el momento ya que el ganador quedará en espera de su pago.
- El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, mantendrá un expediente por cada caso consultado con el área de sistemas con la finalidad de llevar un seguimiento.

6. **Billete electrónico impreso en un papel autorizado no vigente:** Cuando el boleto se encuentre impreso en papel autorizado no vigente, se procederá a lo siguiente:

- El cajero notificará mediante correo electrónico al Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos de la inconsistencia presentada.
- El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, mediante correo electrónico consultará con el área de Atención de Incidencias y Aclaraciones en el Pago de Premios e Impugnación de Resultados, la inconsistencia presentada.
- El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, dará seguimiento a la respuesta de dicha área, para proceder con el pago correspondiente al ganador. Dicha respuesta será en el momento ya que el ganador quedará en espera de su pago.
- El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, mantendrá un expediente por cada caso consultado con el área de sistemas con la finalidad de llevar un seguimiento.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		55	55
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-74		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PREMIOS TRADICIONALES
--------------------------	---

7. Inconsistencias o invalidez de la Instrucción de Pago de Billeto Premiado: Cuando el documento presente alguna inconsistencia en su estructura o que el canal de venta en línea no emita la correspondiente validación, se deberá proceder con lo siguiente:

- El cajero notificará mediante correo electrónico al Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos de la inconsistencia presentada, anexando la Instrucción de pago presentada y la respuesta del canal de venta en línea.
- El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, revisará los documentos, y en caso de constatar que no es procedente, notificará al Gerente de Tesorería y Subgerente de Caja General, la improcedencia del pago e instruirá al cajero para al portador de la Instrucción de Pago, que dicho documento no es válido.
- El cajero informará al portador de la Instrucción de Pago que no es procedente el pago, debido a que los documentos presentados no cumplen con los requisitos, que es necesario se comuniquen con el canal de venta en línea con el cual adquirió sus billetes o boletos, para la aclaración correspondiente.

8. Instrucciones de Pago o Constancias de Participación, generadas por Canales de Venta No Autorizados por Lotería Nacional. En caso de que alguna persona presente este tipo de documentos, se procede a lo siguiente:

- El cajero notificará mediante correo electrónico al Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos de la inconsistencia presentada, anexando los documentos presentados.
- El Jefe (a) de Departamento de Premios Tradicionales y Pagos Diversos, revisará los documentos, y notificará al Gerente de Tesorería y Subgerente de Caja General, la improcedencia del pago e instruirá al cajero para informarle la improcedencia del pago al portador de los documentos.
- El cajero informará al portador de los documentos, que no es procedente el pago, debido a que los documentos presentados no son emitidos por los canales de venta en línea autorizados por Lotería Nacional, mostrándole que en la página oficial se muestran dichos canales autorizados, por lo que deberá acudir a donde realizó la compra para su cobro.